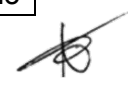
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	


ACTA No. 025 de 2021	Fecha: 24 de septiembre de 2021.	Hora Inicio: 08.41 Am Hora Final: 04.27 Pm	LUGAR: Google Meet
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria No. 025 de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Reunión: Dra. MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA, Delegada del MEN, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ ABELLO	Representante del Presidente de la Republica	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Exrectores	X	
EDUARDO ALBERTO MARTINEZ BAQUERO	Representante del Sector Productivo	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	Rector Ad - Hoc	X	
INVITADOS			
PAULA MURILLO PARRA	Asesora Jurídica Externa	X	
VICTOR EFREN ORTÍZ	Jefe de Personal	X	
GLORIA PAREJA	Jefe de Comunicaciones	X	
JHOAN NOVOA MOSQUERA	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
JOSE ARMANDO GARZON	Jefe de Sistemas	X	

AGENDA:
1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de Actas
3.1 Acta No. 013 de 2021.
3.2 Acta No. 014 de 2021.
4. Definición de la Metodología para la Presentación de la propuesta del Programa de Gobierno



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

para la Universidad ante la Comunidad Universitaria por parte de los aspirantes habilitados en el marco de la convocatoria que establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2021 - 2024.

5. Análisis y definición de la situación del aspirante Javier Diaz Castro en la convocatoria que establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2021 - 2024.

6. Proyecto de Resolución Superior.

6.1 "Por la cual se prorroga la suspensión de una Comisión de Estudios concedida a la Profesora Nelly Johanna Loba".

6.2 "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa".

6.3 "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo".

6.4 "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes".

7. Presentación de Informes

7.1 Informe de avance - contratación de plataforma para consulta previa virtual.

7.2 Informe de nuevos programas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

7.3 Informe Avance de PDI.

8. Correspondencia

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación en la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.


Asimismo, informa que no se registra participación del Representante de los Egresados, debido a que se encuentra en desplazamiento hacia otro municipio, y que una vez pueda tener acceso a la red se conectará a la sesión.

La Presidente al observar que se está filtrando la información del Consejo Superior, procede a recordar y dar lectura y advierte lo que dispone el numeral 11 del artículo de la Ley 1437 de 2011.

(...)

11. Haber dado el servidor consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haber intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración. (...)



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Representante de los Profesores solicita priorizar los proyectos de Resolución Superior relacionados con las comisiones de estudios.

DECISIÓN

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 025 de 2021.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (08.49 Am) se registra la participación del Representante de los Egresados.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 013 de 2021.

La Presidente hace saber que se recibirán observaciones de forma a las actas hasta el día 29 de septiembre de 2021.

DECISIÓN

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 013 de 2021.

- **Afirmativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores y Estudiantes.**
- **No se registra el voto del Representante de los Egresados.**

3.2 Acta No. 014 de 2021.

DECISIÓN

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 014 de 2021.


- **Afirmativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores y Estudiantes.**
- **No se registra el voto del Representante de los Egresados.**

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

4.1 "Por la cual se prorroga la suspensión de una Comisión de Estudios concedida a la Profesora Nelly Johanna Loba".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los soportes radicados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior, así:



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA: 4 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

- Oficio de fecha 19 de agosto de 2021, asunto: aporte documental para dar continuidad a la gestión de la suspensión temporal de prórroga No. 3 de la comisión de estudios No. 03 de 2016, y anexos.
- Memorando No. 40310-02-176 de fecha 27 de agosto de 2021, Asunto: Aval prórroga suspensión de la comisión de estudios, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- Certificación No. 00033 de fecha 08 de septiembre de 2021 – Consejo Académico.

Recalca qué, cuando se hace una suspensión esta debe estar sujeta a un plazo o a una condición, cómo no hay un plazo determinado, recomendaría aprobar la suspensión de la comisión hasta que se de apertura al periodo académico en la Universidad donde la Profesora cursa el doctorado, además, la Profesora debe informar a las instancias pertinentes el reinicio del periodo académico.

DECISIÓN

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se prórroga la suspensión de una Comisión de Estudios concedida a la Profesora Nelly Johanna Loba".

- **Afirmativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores y Estudiantes.**
- **No se registra el voto del Representante de los Egresados.**

OBJETO: "Por la cual se prórroga la suspensión de una Comisión de Estudios concedida a la Profesora Nelly Johanna Loba".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:


- **Autorizar prórroga de la suspensión a la Comisión de Estudios adelantada por la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez, suspensión ordenada inicialmente por la Resolución Superior No. 048 de 2020, hasta que se dé inicio al nuevo calendario académico de la Universidad de Antioquia para el Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia – Colombia.**
- **Obligaciones del comisionado.**
- **Comunicación Acto Administrativo.**
- **Vigencia.**

4.2 Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los soportes radicados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 04 de agosto de 2021, Asunto: Solicitud de aval y trámite de Comisión de Estudios.
- Resolución Rectoral No. 3144 de 2003.
- Resolución Rectoral No. 3735 de 2021.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Plegable digital Doctorado Interinstitucional en Educación.
- Plan de Estudios - Doctorado Interinstitucional en Educación.
- Evaluación Docente.
- Información Director tesis - Doctorado Interinstitucional en Educación.
- FO-DOC-21 FORMATO SOLICITUD DE COMISION DE ESTUDIOS _Ivonne Londoño.
- Memorando 40.10.21-264-I Aval Comité Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.
- Memorando 40.10.10-0347 – Aval Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
- Certificación 00037 de 2021 – Aval Consejo Académico.

DECISIÓN

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo".

- **Afirmativo: Presidente – Delegada del MEN, Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Ex Rectores y Estudiantes.**
- **No se registra el voto del Representante de los Egresados.**

OBJETO: "Por el cual se otorga comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo".


DESCRIPCIÓN GENERICA DE SU CONTENIDO:

- **Otórquese comisión de estudios a la Profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo, por el término de un año (1), prorrogable hasta por tres (3) veces, para realizar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Suscripción de contrato.**
- **Compromisos.**
- **Informe de Cumplimiento.**
- **Supervisión.**
- **Acreditación de título.**
- **Reintegro.**
- **Prórrogas.**
- **Viáticos.**
- **Normativa.**
- **Vigencia**

4.3 "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a los soportes radicados para la aprobación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Resolución Rectoral 1719 de 2016
- Justificación programa doctorado en Administración.
- Oficio 40.50.00-0406 – Secretaría Académica Facultad de Ciencias Económicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- FO-DOC-21 FORMATO SOLICITUD DE COMISION DE ESTUDIOS (2).
- EVALUACION 2020 -1 ROSA FAJARDO CIENCIAS ECONÓMICAS CARRERA.
- Correo – Control Interno Disciplinario.
- Certificado Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Admisión – Universidad Nacional de Colombia.
- Acta No. 05 de 2021 – Escuela de Economía y Finanzas.
- Oficio 40.0.0159 – Facultad de Ciencias Económicas.
- Certificado 00038 – Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes pregunta si en los soportes que remite el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas garantiza que el doctorado está en concordancia con el programa de formación Docente.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que en los soportes recibidos no se referencia el programa de formación Docente.

El Representante de los Estudiantes informa que no se referencia porque en la Facultad de Ciencias Económicas no existe el plan de formación Docente.

El Representante de los Profesores manifiesta que son los Directores de Programa los que analizan previamente si el doctorado está acorde con los planes de desarrollo de la Facultad, se supone que si ya está para la aprobación del Consejo Superior es porque en el Consejo Académico y Consejo de Facultad se surtió el procedimiento, y entre esos la pertenencia del doctorado para el desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas. Se pueden solicitar a la Facultad los planes de desarrollo para tener conocimiento si están actualizados o no.

El Representante de los Egresados solicita que para la aprobación de la comisión se presente el certificado correspondiente, ya que hay una advertencia realizada por el Representante de los Estudiantes.

La Presidente pregunta en que fecha inicia el doctorado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la Profesora solicitó la comisión a partir del mes de noviembre de 2021.


La Presidente solicita hacer todas las consultas pertinentes, remitirlo nuevamente al Consejo Académico y Consejo de Facultad, para que realicen lo pertinente con el plan de estudios.

El Representante del Presidente de la República pregunta si por temas éticos se puede tener conocimiento del traslado a la Procuraduría por parte de la oficina de Control Interno Disciplinario.

La Presidente indica que se puede solicitar la información, sin embargo, dicha información no debe ser un argumento para aprobar o negar una comisión.

El Representante de los Profesores advierte qué es un proceso sobre el cual no hay un fallo, por lo tanto, se estaría vulnerando la presunción de inocencia.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector Ad Hoc informa que en el Consejo Académico se encontró viable la comisión de estudios, ya que el programa no cuenta con la formación de alto nivel y es la primera Profesora que se presenta para realizar el Doctorado. Recalca que hay un desconocimiento de lo que hace del Consejo Académico.

La Presidente aclara qué es responsabilidad del Consejo Superior hacer cumplir las Normas de la Institución, y estar acorde al plan de capacitación docente es uno de los requisitos para otorgar la comisión de estudios.

La Presidente propone devolver al Consejo Académico indagando sobre el soporte relacionado con el plan de formación de estudios de la Facultad, o se informe cómo se suplió este requisito establecido dentro la Norma interna.

El Representante de los Egresados propone solicitar una certificación de cómo está el plan de capacitación docentes en todas las facultades y cuál es su vigencia.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Rosa Emilia Fajardo Cortes".

- **El Representante de los Profesores no está de acuerdo con el aplazamiento, indica que es un problema de confianza del Consejo Superior en todas las instancias de la Universidad.**

5. Análisis y definición de la situación del aspirante Javier Díaz Castro en la convocatoria que establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2022 - 2024.


La Presidente recuerda que en la Sesión en donde se analizó las reclamaciones presentadas por los aspirantes, uno de ellos puso en conocimiento una posible irregularidad de los soportes presentados por el Profesor Javier Díaz Castro. Informa que se elevó la consulta directamente a la Corporación Universitaria Ideas ya que es el competente para indicar si efectivamente la certificación corresponde o no. Por otro lado, solicita el acompañamiento de la Asesora Jurídica Externa.

El Representante de los Profesores pregunta si hay alguna comunicación por parte del aspirante Javier Díaz Castro.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el día de ayer se recibió un documento por parte del aspirante Javier Díaz Castro, asimismo, hace saber que el ciudadano Hugo Olarte radicó un escrito relacionado con el tema.

La Presidente solicita dar lectura a todos los oficios relacionados con el asunto.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10.40 Am) se registra la participación de la Asesora Jurídica Externa.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los siguientes Oficios:

- Oficio de fecha 17 de septiembre de 2021, Referencia: Solicitud de Información Radicado 2021-EE-000872. Asunto: Contestación Oficio 2021-EE-000872 del 15/09/2021, firmado por Enrique Medina Quintero, Rector Nacional de la Corporación Universitaria de Colombia Ideas, junto con el anexo "Certificado Laboral correspondiente a las cátedras dictadas en los periodos lectivos 2006-2, 2010-1, 2010-2, 2011-1, 2011-2, 2013-2 y 2018-2".
- Oficio de fecha 21 de septiembre de 2021 y anexos, Ref.: Solicitud de Exclusión de la candidatura a la Rectoría de la Universidad de Los Llanos del Señor Javier Díaz Castro C.C. 79.685.462 de Bogotá D.C, Original firmado por el señor Hugo Alberto Olarte Cruz.
- Oficio de fecha 23 de septiembre de 2021, Asunto: Aclaración de la información publicada por el observatorio de la universidad colombiana <https://www.universidad.edu.co/aspicante-a-rectoria-de-unillanos-habria-presentado-una-certificacion-laboral-falsa/>, firmado por el señor Javier Diaz Castro Candidato a Rector 2022-2024.

La Presidente enfatiza en lo evidente y delicado qué es la filtración de la información, el Consejo Superior puede estar implicado en un tema penal y disciplinario por suministrar información.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que las hojas de vida de los aspirantes que hicieron su inscripción de manera física, están debidamente custodiadas por la Secretaría General, pero es imposible controlar los documentos que se reciben de manera virtual.

El Rector Ad Hoc solicita que el Jefe de la Oficina de Personal realice la aclaración respectiva frente a esta situación.


La Presidente indica que se debe recordar que la información que reposa en las hojas de vida no son de dominio público.

Por otra parte, manifiesta que entiende el oficio radicado por el Profesor Javier Díaz Castro, pero no le corresponde al Consejo Superior hacer las averiguaciones que sugiere. Pregunta cómo se acreditó la experiencia directiva.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el Profesor se le acreditó la experiencia directiva bajo el cargo de Director General de Investigaciones de la Corporación Universitaria Ideas, fue lo que se contabilizó en la constatación realizada por el Consejo Superior.

La Presidente pregunta si dentro de la documentación soportada y enviada por el profesor Javier Díaz Castro se encuentra más documentos que acredite experiencia directiva.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recuerda que la comisión designada de verificar las hojas de vida hizo la observación de que si no se valida la experiencia directiva relacionada en la certificación emitida por el Director Administrativo y Financiero de la Corporación Universitaria Ideas sede Villavicencio, no se acredita el cumplimiento de experiencia directiva, además, la comisión no registró observación frente a otro cargo que se pudiera acreditar.

La Presidente solicita evaluar nuevamente la hoja de vida aportada por el Profesor Javier Diaz Castro en el momento de su inscripción. En ese sentido, pregunta si la asignación de funciones de Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos pertenece a cargos de nivel directivo, solicita que el Jefe de la Oficina de Personal aclare esta información.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11.23 Am) se registra la participación del Jefe de la Oficina de la Personal.

El Jefe de la Oficina de Personal informa que el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas no está creado como cargo dentro de la planta de personal, entonces, si no existe el cargo, las funciones no se pueden considerar y tener en cuenta para el nivel directivo.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11.26 Am) se retira el Jefe de la Oficina de la Personal.

La Asesora Jurídica Externa indica qué el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas está dentro de la estructura académica de la Universidad, pero en la planta de empleo no existen estos cargos, por lo tanto tampoco existe en el manual de funciones, concluye que las personas que ocupen este empleo y no tenga la condición de empleados públicos no podría considerarse que se puedan certificar, además en el análisis de las funciones se puede observar que no pertenecen a cargos del nivel directivo.


La Presidente hace saber que al revisar nuevamente la hoja de vida presentada por el Profesor, se puede corroborar que no existe otra experiencia directiva distinta a la soportada en la certificación de la Corporación Universitaria Ideas.

Por lo tanto y de conformidad con lo certificado por el Rector de la Corporación Universitaria Ideas, no validará la experiencia relacionada en la certificación qué anexo inicialmente el Profesor Javier Díaz Castro.

El Representante de los Profesores informa que el Profesor Javier Díaz Castro le comunicó qué la Corporación Universitaria Ideas sede Villavicencio era una franquicia y no necesariamente dependía financiera y administrativamente de la sede de Bogotá, en ese sentido, Ideas sede Villavicencio tenía autonomía en el manejo de ciertos asuntos y por ese motivo se expide la certificación. Pregunta si es competencia del Consejo Superior aclarar si la Corporación Universitaria Ideas sede Villavicencio tenía autonomía administrativa y financiera qué le permitiera emitir ese tipo de certificaciones sin tener que pasar por la sede Bogotá.

A



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Presidente considera que no es competencia del Consejo Superior, si el Profesor está en contravía de lo que expide el Rector Nacional, entre ellos lo deben resolver.

La Asesora Jurídica Externa indica que no se tendría el tiempo, ni sería el Consejo Superior el que pudiese aclarar algún otro aspecto con relación al manejo de los archivos en la Corporación Universitaria Ideas. Considera que el Profesor Javier Díaz Castro está presentando un documento firmado en original y con sellos de una época distinta, recomienda que se otorgue la oportunidad de presentar más pruebas o allegar documentos que respalden la certificación inicial, esto para garantizar el debido proceso, porque muy posiblemente el Profesor puede acudir a una acción de tutela. Concluye que, el Colegiado no es la instancia para determinar si un documento es falso o que tenga alguno de los tipos de falsedad que contempla el código penal.

El Representante de los Estudiantes informa que se puede observar que el Rector de la Corporación Universitaria Ideas tiene una cercanía muy fuerte con el Ministerio de Educación Nacional, la carta que emite no solo tiene errores ortográficos sino también unas cuestiones de fondo que ponen en duda si realmente está comunicación es cierta, además se debe reconocer la situación actual que está afrontando esta Corporación. Recalca que lo que se pretende es vulnerar los derechos a un Profesor cuándo ni siquiera se le ha dado la oportunidad de escucharlo.


La Presidente pregunta qué se debe hacer frente al procedimiento estipulado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que en su criterio no hay elementos suficientes para determinar si un oficio es cierto y el otro no, es importante tener en cuenta que la certificación que presenta el Profesor Javier Díaz Castro es original con sello, considera que no hay los insumos suficientes para determinar cuál de las dos certificaciones es la valida. Asimismo, indica que están en una parte del procedimiento que no está reglado, considera que se le debe dar un espacio al Profesor para que allegue los elementos de prueba para respaldar la certificación, el Colegiado puede otorgar un término para que se alleguen los elementos adicionales para probar su vinculación con la Universidad, sí evidentemente no demuestra que en su momento los Estatutos le daba la posibilidad a la persona para emitir la certificación, no se cumpliría con uno de los requisitos de la convocatoria. Concluye que, el Consejo Superior antes de que se inicie la fase de socialización y la consulta tiene un tiempo suficiente para obtener elementos de juicios que permitirían con certeza tomar una decisión.

La Presidente pregunta si pueden solicitar al Profesor que allegue los documentos que respaldan su experiencia en cargo de nivel directivo

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde afirmativamente, se debe aclarar una manifestación realizada por un aspirante en la fase de reclamación y determinar cuál es la certificación que se debe validar, por lo tanto, se puede oficiar nuevamente a la Corporación Universitaria Ideas preguntando algunos temas específicos y, a su vez, se solicita al aspirante Javier Diaz Castro los documentos que respaldan su manifestación, explica que esta situación no está reglamentada, pero lo que se pretende es que el Consejo Superior tenga algunos elementos de juicio adicionales. considera qué, el Consejo Superior podría tomar o no la decisión, se puede tomar una decisión con base en las dos certificaciones que se han presentado, o se puede dar la posibilidad de que el aspirante respalde lo que manifiesta en su apreciación.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Egresados señala qué se debe dar cumplimiento a los componentes que exige la Resolución Superior, en primera instancia, definir quién es el competente para expedir la certificación, si se requiere más pruebas, propone invitar al representante legal de la Corporación Universitaria Ideas, para que primera mano informe.

El Representante de los Estudiantes enfatiza que la Corporación Universitaria Ideas está intervenida, se debe analizar el tema en contexto, considera que se debe dar un tratamiento jurídico a esta situación y no percepciones que se tenga.

La Presidente indica que el Consejo Superior siempre ha buscado garantizar el debido proceso, propone remitir un oficio del Profesor Javier Díaz Castro solicitando la documentación que menciona en su oficio y demás soportes que ayuden a subsanar estas dificultades, esta información se requiere a más tardar el día 29 de septiembre de 2021.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU considera que el que debe demostrar ante la duda que desempeñó un cargo y que cumple con los requisitos de la convocatoria es el aspirante, por lo tanto, se debe solicitar que allegue los documentos o los elementos que considere que respaldan la certificación presentada, es un criterio objetivo, sano y con esto el Consejo Superior puede tomar una determinación.

La Presidente solicita someter a votación la propuesta de realizar las respectivas consultas tanto al aspirante Javier Díaz Castro cómo a la Corporación Universitaria Ideas.

El Representante del Presidente de la República propone citar a una sesión en la instancia más próxima al 29 de septiembre de 2021, para poder definir respetando el derecho que le asiste al Profesor Díaz.

La Presidente indica que se otorga el plazo hasta el 29 de septiembre de 2021, para que el día 30 de septiembre de 2021 se pueda sesionar.


El Representante del Presidente de la República manifiesta estar de acuerdo e indica que en este momento no hay elementos suficientes para tomar una determinación, y por lo tanto se abstendría.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU señala que a la Corporación Universitaria Ideas se puede solicitar documentos institucionales, Estatuto General que aplicaba para la época. En el caso del Profesor Javier Díaz Castro, se puede solicitar que allegue los elementos probatorios que ponen en evidencia que el certificado presentado es auténtico.

El Representante del Presidente de la República indica que se debe Solicitar a la Corporación Universitaria Ideas los certificados del pago de seguridad social realizado al profesor Javier Díaz Castro en su calidad de Director General de Investigaciones.

El Representante de los Estudiantes recuerda que la intervención que tiene la Corporación Universitaria Ideas, es precisamente por el no pago a los Profesores entre otras cosas.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente indica que se puede solicitar la claridad de la estructura y funcionamiento sobre las sedes de la Universidad, si la sede de Villavicencio funciona con autonomía administrativa y si la persona que expidió la certificación era el competente.

El Representante del Presidente de la República solicita confidencialidad y que los documentos que se alleguen por parte de la Corporación estén en custodia, y sean expuestos al Consejo Superior en el momento en que se inicie la sesión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU asume la responsabilidad de la custodia de los documentos que se alleguen, pero recalca que la información es de doble vía, por lo tanto, no puede controlar la información que envíe el aspirante o la Corporación Universitaria Ideas.

La Presidente recuerda que tendrán plazo para allegar la información hasta el miércoles 29 de septiembre del 2021.

El Representante del Presidente de la República sugiere entender citada de una vez la Sesión Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2021.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó oficiar a la Corporación Universitaria Ideas, así como al Profesor Javier Díaz Castro, información que deberá ser radicada a más tardar el 29 de septiembre de 2021.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó entender citada la Sesión Extraordinaria a desarrollarse el día 30 de septiembre de 2021.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:


- **Siendo las (12.33 Pm) se da un receso en la Sesión Extraordinaria No. 025 de 2021.**
- **Siendo las (01.38 Pm) se reinicia la Sesión Extraordinaria No. 025 de 2021.**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación en la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra participación del Representante del Sector Productivo.

- 6. Definición de la Metodología para la Presentación de la propuesta del Programa de Gobierno para la Universidad ante la Comunidad Universitaria por parte de los aspirantes habilitados en el marco de la convocatoria que establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2022 - 2024.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 19	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al artículo 2 de la Resolución Superior No. 034 de 2021.

(...)

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 14 de la Resolución Superior No. 020 de 2021, así:

(...)

FASE 3

ARTÍCULO 14. Presentación de la propuesta del Programa de Gobierno para la Universidad ante la Comunidad Universitaria. Los aspirantes habilitados deberán sustentar públicamente su programa de gobierno ante cada uno de los estamentos que intervienen en la consulta. La presentación se hará entre los días 20 de septiembre y 26 de octubre de 2021, según la metodología que defina el Consejo Superior Universitario a través de la Oficina de Comunicaciones.

PARÁGRAFO 1. Es obligatorio que los aspirantes habilitados expongan su programa de gobierno ante los diferentes estamentos universitarios en las fechas señaladas, así como, lo relacionado con la exposición ante el Consejo Superior de la Universidad.

(...)

Informa que en una sesión anterior la oficina de Comunicaciones presentó algunas propuestas, lo que debe definir el Colegiado es la metodología para que se puedan llevar a cabo la presentación de la propuestas.


La profesional contratista encargada de Comunicaciones socializa la metodología para presentar las propuestas de los candidatos inscritos habilitados para la designación por elección del Rector de la Universidad de los Llanos, en un documento Pdf.

La Presidente pregunta si tuvieron en cuenta que los Estudiantes se encontrarán durante un buen tiempo en periodo de vacaciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se deben hacer ajustes a la metodología, se debe tener en cuenta que los Estudiantes están en periodo de vacaciones, esto implica que no es conveniente hacer la socialización con el estamento estudiantil antes del 25 de octubre de 2021, sí bien es cierto no pierden la calidad de Estudiantes tampoco están en la obligación estar presentes en actividades de índole institucional. Además, también se debe analizar cómo hacer la presentación ante cada estamento, porque por procedimiento se debe dejar constancia de la socialización de la propuesta ante los estamentos que van a participar en la consulta.

La Presidente sugiere que cada aspirante grabe un video de 5 a 20 minutos presentando su propuesta de gobierno y se publica en la página web de la Institución, todos deben tener igualdad en la presentación, deben presentar la propuesta ante cada uno de los estamentos, la última socialización debe ser con el estamento estudiantil teniendo en cuenta su calendario académico



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU propone replicar lo que se hace en una rendición de cuentas, informa que se reunirá con el equipo de Comunicaciones para generar una propuesta concreta y adicionar la publicación de los videos en la página web.

El Representante del Presidente de la República propone otorgar un espacio en la próxima sesión para definir la metodología.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la definición de la metodología para la Presentación de la propuesta del Programa de Gobierno para la Universidad ante la Comunidad Universitaria por parte de los aspirantes habilitados en el marco de la convocatoria que establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional 2022 – 2024.

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

7.1 Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa.

La Presidente pregunta si deben analizar minuciosamente la situación de la profesora.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en una primera revisión se pudo confirmar que efectivamente la Profesora ya se reintegró de su comisión, pero lo que se está analizando es si la solicitud de apoyo económico la realizó antes de culminar su comisión.

El Representante del Presidente de la república manifiesta que es preferible aplazar el punto y realizar una revisión a la norma, en una próxima sesión se toma una determinación.

La Presidente manifiesta que no se tiene la claridad suficiente para aprobar la solicitud.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del proyecto de Resolución Superior "Por el cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Laura Isabel Mesa".


8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

8.1 Informe de avance - contratación de plataforma para consulta previa virtual

El Vicerrector de Recursos Universitarios socializa el informe en un documento PDF.

El Representante de los Estudiantes pregunta si ya se tiene algún precio del ejercicio, además si se está considerando la contratación de una auditoría externa. Por último, solicita analizar la posibilidad



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

de incluir en la contratación de la consulta la elección de los Representantes Estudiantiles, considera que no hay un aumento en el costo.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde que el costo de la consulta es de (\$ 55'000.000). Frente a la segunda pregunta, responde que se tenía contemplado contratar la supervisión del proceso, pero la propuesta que oferta la Universidad de Caldas incluye un monitoreo de vigilancia y seguridad, se han tenido dificultades para la presentación de las ofertas porque las Universidades no han querido ofertar ni enviar cotizaciones para este proceso, razón por la cual contratar la auditoría es muy complejo.

El Jefe de Sistemas indica que no es necesaria la contratación de una auditoría externa al proceso, además de lo que ya se informó, el contrato interadministrativo que se suscriba está contemplando llevar a cabo actividades de seguridad sobre la plataforma.

El Representante del Presidente de la República solicita que se contrate un ente externo diferente a la misma Universidad de Caldas para que realice la supervisión, se debe garantizar este proceso y evitar futuras demandas por no haber prestado una interventoría.

El Representante de los Egresados se adhiere a la solicitud realizada por el Representante del Presidente de la República.

La Presidente indica que en todos los procesos de elección de rector en los que ha participado han contado con una supervisión externa, porque blinda mucho más los procesos.

El Representante del Presidente de la República pregunta si se acordó con la Universidad de Caldas lo referente a la ponderación de los resultados de la consulta.

El Vicerrector de Recursos Universitarios responde afirmativamente, informa que la Institución lo incluyó dentro del estudio de conveniencia y oportunidad.

Por otro lado, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta su preocupación con el censo del estamento de los Egresados para la consulta virtual, aproximadamente (1000) personas han realizado el proceso de actualización, al cerrarse el censo a fecha de 30 septiembre de 2021, se quedarán aproximadamente (8000) Egresados sin poder votar.


Pregunta si tomarán alguna determinación frente al censo de los Estudiantes y si pueden ampliar la fecha del cierre del censo de los Egresados.

El Representante de los Estudiantes señala que se debe dejar evidencia de como la Universidad ha tratado de llegar a la mayoría de los Egresados. Por otra parte, insiste en la propuesta de que la elección de los Representante Estudiantiles se incluya en la misma contratación de la consulta.

La Presidente pregunta cual es la percepción de los Estudiantes frente a las elecciones virtuales.

El Representante de los Estudiantes responde que cuando se pone a consideración el acceso a la virtualidad gana en este argumento, sin embargo, también hay un sesgo frente al fraude.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Presidente recalca que se debe tener en cuenta que la Universidad de Caldas solicitó que el censo electoral este tres semanas antes de la consulta, si se acoge la propuesta y los Estudiantes ingresan el 25 de octubre se corre el riesgo de aplazar 3 semanas más la consulta y no está de acuerdo con esto, prefiere que el censo se cierre el día de hoy sin incluir a los Estudiantes nuevos y poder hacer las elecciones cuando ingresen de vacaciones. Concluye que, no se tendría el censo y por lo tanto no está de acuerdo en unir los dos procesos electorales, no es cierto el argumento de que probablemente no cobren más, considera que esta propuesta implica gastos adicionales. Recalca que, se debe definir el cierre de la fecha de los censos electorales y esto implica hacer una modificación a la Resolución Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU recomienda que en la próxima sesión se pueda analizar y aprobar el ajuste a las fechas de los censos del estamento estudiantil.

El Representante de los Estudiantes advierte qué es muy mal visto que los Estudiantes nuevos no se incluyan en el censo electoral.

La Presidente aclara que aquellas personas que a la fecha del cierre hayan legalizado su proceso de matrícula serán incluidos dentro del censo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que es responsabilidad de la oficina de Admisiones certificar el censo de los Estudiantes y esta dependencia solo podrá certificar aquellos Estudiantes que se encuentren matriculados.

El Representante del Presidente de la República sugiera hacer un proceso de divulgación con los estudiantes para que realicen su proceso de matrícula de manera oportuna y rápida.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de avance - contratación de plataforma para consulta previa virtual.

9. CORRESPONDENCIA


9.1 Derecho de Petición - Julio Cesar Arango.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 03 de septiembre de 2021, ASUNTO: QUEJA – VIOLACIÓN A LOS REQUISITOS GENERALES POR PARTE DE UN ASPIRANTE HABILITADO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN POR DESIGNACIÓN AL CARGO DE RECTOR, remitido por el Señor Julio Cesar Arango.

La Presidente manifiesta que esta situación se debatió bastante cuándo se hizo la constatación de las hojas de vida, allí se concluyó que, aunque hay un contrato este no es para la prestación de un servicio sino que es un contrato accesorio, porque es un derecho del docente.

El Representante del Presidente de la República sugiere acoger lo informado por el Asesor Jurídico en su momento.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de Petición remitido por el señor Julio Cesar Arango.

9.2 Derecho de Petición - José Antonio Palma

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 22 de septiembre de 2021, Referencia: Derecho de petición. – Características del tarjetón y presentación de testigos electorales, firmado por el Señor José Antonio Palma Bacca.

La Presidente indica que se debe analizar la competencia de las petición, solicita a la Secretaría General analizar la petición y proyectar la respuesta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de Petición remitido por el señor José Antonio Palma Bacca.

9.3 Oficio de Recusación – Elba Ramona Hinojosa Nieves

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 22 de septiembre de 2021, Asunto: RECUSACIÓN-REPRESENTACIÓN DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS CSU -UNILLANOS, firmado por la Señora Elba Ramona Hinojosa Nieves.

La Presidente pregunta si es competencia del Consejo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el día ayer se llevó a cabo la elección de la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que resolver la recusación es competencia administrativa.

La Presidente aclara que la única competencia del Consejo Superior frente a la elección es definir el sistema de votación.


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que está elección está en cabeza del Rector Ad Hoc, tiene conocimiento que la recusación ya fue resuelta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio de Recusación radicado por la señora Elba Ramona Hinojosa Nieves.

9.4 Derecho de petición – Elba Ramona Hinojosa Nieves



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PÁGINA: 18 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021, Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECUSACIÓN, remitido por la Señora Elba Ramona Hinojosa Nieves.

La Presidente recalca que el Consejo Superior no es el responsable, no emite un voto y no reglamenta el proceso.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la elección es reglamentada por el Rector Ad Hoc y aclara que la Secretaría General no es autoridad electoral.

El Representante del Presidente de la República sugiere dar traslado al derecho de petición a la oficina competente.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del derecho de petición radicado por la señora Elba Ramona Hinojosa Nieves.

9.5 Implementación, cumplimiento y seguimiento a los acuerdos y desacuerdos negociación colectiva 2021 de los pliegos de solicitudes de las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos capítulo especial educación superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 21 de septiembre de 2021, ASUNTO: Implementación, cumplimiento y seguimiento a los acuerdos y desacuerdos negociación colectiva 2021 de los pliegos de solicitudes de las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos capítulo especial educación superior, firmado por José Maximiliano Gómez Torres Viceministro de Educación Superior y Clara Inés Páez Jaimes Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional.

La Presidente manifiesta que en una próxima sesión se pueden analizar cada uno de los puntos que consisten en parte de los acuerdos con las mesas sindicales especialmente con Aspu y Sintraunicol, la idea es que las instituciones de educación superior públicas adelanten estudios tanto técnico y financieros frente al tema de ampliación de plantas de Docentes y Administrativos. Además, conocer con detalle qué es lo que se ha hecho en términos de protocolos de bioseguridad.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Oficio remitido por el Ministerio de Educación Nacional.

9.6 Correo Electrónico- Cristian Leonardo Mendoza Rodríguez.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2021, ASUNTO: Solicitud de suspensión convocatoria ocasionales, remitido por el señor Cristian Leonardo Mendoza Rodríguez Presidente del Consejo Estudiantil Universitario.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes manifiesta que se pueden observar elementos que van en contra del Acuerdo Superior No. 003 el 2014, no es la primera vez que frente a una convocatoria de Profesores ocasionales se presenten este tipo de dinámicas en esta Facultad, considera que el Consejo Superior no debe hacer caso omiso y revisar ese proceso. Pregunta si estos Profesores son vinculados por un solo semestre.

El Representante de los Profesores informa que tuvo una conversación con la Vicerrectoría Académica precisamente sobre esto, y entiende que el Decano encargado ya no es jurado del concurso.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que esto no subsana el incumplimiento de una Norma, los jurados los debe designar es el Consejo de Facultad.

El Representante del Presidente de la presidencia la República sugiere dar traslado a la oficina de Control Interno de Gestión para que revise esta situación.

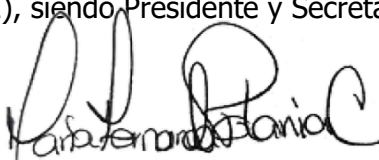
DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del correo electrónico remitido por Cristian Leonardo Mendoza Rodríguez.

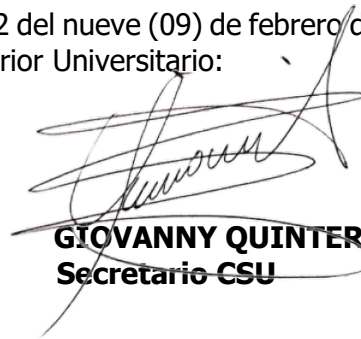
Siendo las (04.27 Pm), del veinticuatro (24) de septiembre de 2021, se da por terminada la Sesión Extraordinaria No. 025 del 2021, siendo Presidente la Delegada del MEN, Dra. María Fernanda Polanía Correa y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 002 del nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente CSU



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

Transcribió: Carlos Peña G.

